

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

316 - 20

Salta, 0 4 NOV 2020 1 Expediente N° 12.103/17

VISTO la nota de la Lic. Josefina GUTIERREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Química Biológica de la Carrera de Nutrición, Optativa I y Química Biológica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 13 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo Nº 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior Nº 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 13.

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva se encuentra vacante por jubilación de la Lic. Silvia Adriana DIMARCO.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que en el Artículo 3° de la Resolución Nº CS-261/19, establece que para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante. De no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria- lo que deberá constar

Mr. Of



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

316 - 20

0 4 NOV 2020 1

Salta, Expediente Nº 12.103/17

fehacientemente-, subsidiariamente se aplicara el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora.

Que la Lic. Gutierrez se desempeña actualmente en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Optativa I: Química Inorgánica de la Carrera de Enfermería y Química Biológica de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho conjunto Nº 26/20, aconsejan:: 1) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Josefina GUTIERREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, según Resolución Nº 425/17 y CS-260/19. 2) Convocar a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad. 3) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Silvia A. DIMARCO y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-186/19.

Que la Resolución Nº CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso cerrado regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que a
12.250/20 se
Trabajos Prác
de la Carrer

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del expediente Nº 12.250/20 se tramita el llamado a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

316-20

0 4 NOV 2020

Salta, Expediente Nº 12.103/17

INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 09/20 realizada en forma virtual el 06 de Octubre de 2.020)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la **Lic. Josefina GUTIERREZ**, D.N.I. Nº 33.997.497, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Silvia Adriana DIMARCO y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-186/19.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que a través del expediente Nº 12.250/20 se tramita el llamado a Concurso Cerrado regular para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. GUTIERREZ deberá presentarse en la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal

A min



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 316-20

Salta. Expediente Nº 12.103/17

o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

IC. NÉLIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

Facultad de Ciencles de la Salud-UNSa

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa